



Bogotá D.C, martes 21 de septiembre de 2021

PARA: FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS
CARRERA ADMINISTRATIVA

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO

ASUNTO: Divulgación de listado de los funcionarios que cumplen con los requisitos para ser encargados

Cordial saludo apreciados funcionarios(as).

En el marco de la convocatoria interna para provisión de empleos con carácter temporal mediante encargo y en cumplimiento al artículo decimo primero de la Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021 se adjunta con la presente comunicación el listado de los funcionarios que cumplieron con los requisitos del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Es importante precisar que la siguiente comunicación se ciñe a lo establecido en el literal E) del numeral 3 del Criterio Unificado 13082019 del trece (13) de agosto de 2019 que señala:

*“En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que **en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria"**, procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.*

De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".



De conformidad con lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo decimo segundo de la Resolución N°917 del trece (13) de septiembre de 2021, el funcionario de carrera administrativa del Idartes, cuenta con tres (3) días hábiles para postularse a un empleo vacante de la planta temporal; el referido plazo será a partir del día siguiente a la publicación en la Intranet del Idartes de la presente comunicación.

Atentamente,



ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyectó: Claudia Milena Salazar – Contratista SAF- Talento Humano. 
Leidy Viviana Acuña Ballén - Contratista SAF- Talento Humano. 
Marco Aurelio Villate Poveda- Contratista SAF- Talento Humano. 
Edgar Orlando Velandia Prieto- 
Nicolás Salamanca Suárez- 
Daniel Felipe Ospina Donado- 
María Fernanda Roncancio Ávila 
Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF. 
Carmen Julia Páez Villamil -Contratista SAF.